



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de noviembre de 2009.

**RES. N° /2009**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Mandamientos y Notificaciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto, la agente Silvia Solari, Categoría 4 -ON en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 24 de agosto de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, la agente Solari, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge de los certificados del médico laboral, la Sra. Solari, tiene nuevo control médico el día 10 de noviembre de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Silvia Solari, Categoría 4 - ON en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 24 de agosto de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Disponer que la agente Solari hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Solari y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N° /2009**

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente